



R-CDNAT - 2019 - 0439

Salta, 11 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.467/2018

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 101, elevados por el estudiante Agustín Humberto Valle – LU: 412.652, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, solicitando se reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura Practica de Formación III, cursada en el periodo lectivo 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por Promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial de Mayo para las materias del primer cuatrimestre y de régimen anual y el Turno Especial de Setiembre para las materias del segundo cuatrimestre.

Que a fs. 104/105, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de los estudiantes y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que a fs. 105vta. el docente responsable de la asignatura Práctica de Formación III, Ing. Humberto Caruso informa que el estudiante cumplió todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura, con calificación 10 (diez).

Que a fs. 107, obra dictamen de la Comisión de Docencia aconsejando otorgar el beneficio de la promoción en la asignatura Práctica de Formación III, carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013 al estudiante Agustín Humberto Valle – LU: 412.652.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Ordinaria n° 13/19, de fecha veintisiete de agosto último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 107, otorgando el beneficio de la promoción de la asignatura Practica de Formación III.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
(En su reunión Ordinaria n° 13/19 de fecha 27/08/2019)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA** por promoción directa, a favor del estudiante Agustín Humberto Valle – LU: 412.652, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, la asignatura PRACTICA DE FORMACIÓN III – con calificación 10 (diez), cursada en el Periodo Lectivo 2018, con régimen anual.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R-CDNAT - 2019 - 0439

Salta, 11 de septiembre de 2019

**EXPEDIENTE N° 10.467/2018**

**ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que lo dispuesto en los artículos precedentes, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

**ARTICULO 3°.- HAGASE** saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES